294 312

Asunción, 14 de diciembre de 2021.-

Nota DAJ/IED Nº 118 /2021

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 823/2021, en referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 393.087. INDETERMINADO, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
14 DIC. 2021
FIRMA:
LUCAS OLMEDO BARBOZA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

10.01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 393.087. INDETERMINADO 293 311

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA	
1.Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	1/3	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	4/9	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	13	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO ADJUNTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	13	CUMPLE SIPE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	13	CUMPLE SIPE
7. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	13	CUMPLE SIPE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios		NO APLICA
9) Documentos Legales. 9.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) SUSTANCIAL	19	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) SUSTANCIAL	13	CUMPLE SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) SUSTANCIAL	16/19	CUMPLE
Capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	13	CUMPLE SIPE
b) Balance General y Estados de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.	13	CUMPLE SIPE
c) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	13	CUMPLE SIPE
Capacidad Técnica		
a) Fotocopia simple del pago del Impuesto inmobiliario del periodo vigente.	20/25	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble u otro documento que demuestre la tenencia o la facultad legal para dar en arrendamiento.	26/31	CUMPLE
c) Declaración Jurada de adecuación del local en caso de resultar adjudicada, antes de la firma del Contrato.	32	CUMPLE
d) Fotocopia de facturas del último mes de luz, agua y teléfono y en caso de que sea la Corte Suprema de Justicia la encargada del pago de los servicios básicos el Oferente deberá indicarlo por medio del formulario de pago de servicios que se encuentra al final del Pliego de Bases y Condiciones.	35/38	CUMPLE
e) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO APLICA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos